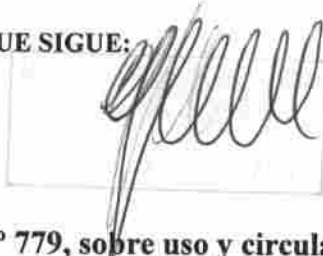


BAQUEDANO, 05 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2269

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. La necesidad de trasladar a las alumnas de la Universidad Santo Tomas de Antofagasta, a Posta Baquedano para su práctica profesional.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. AUTORIZESE el traslado en los vehículos Municipales, Minibus de Educación placa patente WJ 2645, Minibus H1 placa patente CHZH 94, Minibus de Salud placa patente WJ 2645 Bus Municipal placa patente BHHB-58, Bus Municipal placa patente WJ 9560 para el traslado las alumnas de la Universidad Santo Tomas quienes realizaran su práctica profesional en la Posta de la Localidad de Baquedano, desde la semana del lunes 5 de diciembre hasta el día viernes 9 de diciembre 2011, de las 07:50 a las 18:00 hrs.

NOMINA:

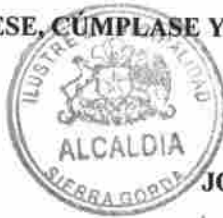
Valeria Robledo Briceño	Rut N°	17.438.787-7
Rossana Castillo Mardones	Rut N°	17.713.688-3
Sonia Pizarro Saavedra	Rut N°	17.018.478-5

2. DESIGNESE a los conductores Srs. Héctor Ramos Ramos de Educación, Juan Berríos Gatica de Salud, Luis Calivar Vega, Pedro Cea, Jorge Aguirre
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC//KVN/SAP/rra

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductores Asignados